



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA 17 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO LOS LIRIOS CCSS, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 16 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

### **VISTOS:**

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365, de fecha 15.06.2021, de esta Seremi que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi; Resolución TRA N° 272/34/2023 que nombra como titular a la jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

### **CONSIDERANDO:**

- 1)** Que, el proyecto Los Lirios CCSS, de la comuna de Concepción, Código 171037, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N° 1544 (V. y U.) del 15.11.2022, encargándose su ejecución a la PSAT Consultora Vicasa Spa. Consta, además, que los certificados de subsidios fueron emitidos con fecha 19.12.2022 y expiraron el 20.12.2023.
- 2)** Que, fluye de los antecedentes, que la PSAT Consultora Vicasa Spa, ingresó a SERVIU con fecha 19.12.2023, la Carta N°36, en el cual solicita plazo adicional para los beneficiarios del proyecto Los Lirios CCSS, de la comuna de Concepción. Fundó su solicitud, señalando, que el proyecto no se llevó a cabo durante la vigencia del subsidio, principalmente por cambios exigidos por Colectores Solares que se detallaban en el proyecto, así como la introducción de un nuevo modelo de equipo autorizado por la SEC. Además, la empresa proveedora de los dispositivos carecía de stock en el país, lo que requirió su importación desde otro lugar retrasándose la entrega, lo que impidió la ejecución del cobro del subsidio dentro del plazo establecido.
- 3)** Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 815 de fecha 02.02.2024, SERVIU Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar plazo adicional para un Subsidio Habitacional correspondiente a los beneficiarios del proyecto Los Lirios CCSS, de la comuna de Concepción, fundándose en el Informe Técnico elaborado por Supervisor SERVIU, que corroboró lo señalado por el PSAT, agregando que el avance total de obras es de un 57,06%.
- 4)** El Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha verificado los antecedentes antes señalados, dando cuenta que el porcentaje de avance de obras es de un 57,06% verificando también que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se otorgará un nuevo plazo adicional por 180 días, para gestionar el cobro del subsidio y dar termino administrativo al proyecto.
- 5)** Que la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 de esta SEREMI, delegó en el jefe de Departamento de Panes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad para otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia a subsidios o

certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

### **RESOLUCIÓN:**

**1) OTÓRGASE** Plazo Adicional de 180 días para un subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, perteneciente a los beneficiarios del proyecto Los Lirios CCSS, de la comuna de Concepción, que se individualiza a continuación:

<b>N°</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>RUT</b>	<b>N° CERT. DE SUBSIDIO</b>
1	Sarabia	Toledo	Irma Alicia	9.944.114-3	HM2 N°CS2-2017-286301
1	Aedo	Hernández	Luisa Norma	6582629-1	HM2 N° CS1-2022-329769
2	Arévalo	Torres	Serafín Manuel	6905368-8	HM2 N° CS1-2022-329772
3	Chávez	Burgoa	Rosa Ester	6829380-4	HM2 N° CS1-2022-329776
4	Cifuentes	Laborde	Miriam Del Carmen	8736553-0	HM2 N° CS1-2022-329777
5	Daza	Saavedra	Gisela Jeannette	8879702-7	HM2 N° CS1-2022-329764
6	Espinoza	Rioseco	Ricardo Juan	6721790-K	HM2 N° CS1-2022-329770
7	Gómez	Nilo	Félix Osvaldo	4776435-1	HM2 N° CS1-2022-329765
8	Martínez	Castillo	Washington Luis	4766116-1	HM2 N° CS1-2022-329767
9	Muñoz	Sáez	Sandra Ximena	11680094-2	HM2 N° CS1-2022-329779
10	Romero	Chandía	Emilia Del Carmen	7828996-1	HM2 N° CS1-2022-329778
11	Salazar	Cisternas	Berta Orietta	8269984-8	HM2 N° CS1-2022-329775
12	Salgado	Noack	Sandra Elizabeth	7755625-7	HM2 N° CS1-2022-329774
13	Schliebener	Schliebener	Hugo Leonardo	5515311-6	HM2 N° CS1-2022-329768
14	Torres	González	Lidia Ester	6851892-K	HM2 N° CS1-2022-329771
15	Uribe	Alarcón	Gladys Beatriz	5464377-2	HM2 N° CS1-2022-329766
16	Vilugrón	Alvial	Oscar Segundo	5376768-0	HM2 N° CS1-2022-329763
17	Zambrano	Flores	Felicinda Del Carmen	7085309-4	HM2 N° CS1-2022-329773

**2)** El Plazo Adicional registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL**  
**JEFA DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**

GKC

#### DISTRIBUCIÓN:

- PSAT CONSULTORA VICASA SPA. EMAILS EPVICASA@GMAIL.COM - DSOCIAL@VICASA.CL
- DPH MINVU.
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA - CRISTIAN AGUILERA VARGAS
- UNIDAD DE SECTORES MEDIOS Y PPPF- ALVARO MERINO CERDA.
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.